

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-0208

Teniendo en cuenta que mediante auto calendado el 15 de abril de 2021 la Superintendencia de Sociedades admitió el proceso de reorganización de RB HDIRAULICOS S.A.S, quien funge como ejecutado dentro del proceso de la referencia, acorde con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, por secretaría remítase el expediente digitalizado a dicha autoridad para incorporarse al concurso, dejando a su disposición las medidas cautelares. Por secretaría ofíciase y déjense las constancias pertinentes.

En igual sentido, se tiene en cuenta que el apoderado judicial del ejecutante señaló que la ejecución continuaría contra RAUL HERNANDO BENAVIDES SUAREZ.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.67  
fijado el 28 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.  
Luis German Arenas Escobar  
Secretario

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da17c465c7cb954e5dd78dfaf4e7d291b89cf211ef33e096b42d91de6bf8b568**

Documento generado en 27/05/2021 01:49:25 PM